

SESION EXTRAORDINARIA N° 01

En el nombre de Dios y de la Comuna de Cabo de Hornos se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 01, de fecha 02 de enero de 2020, siendo las 19:20 Hrs., y Presidida por el Señor Alcalde y Presidente del Concejo **DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN** y la presencia de los siguientes Concejales:

DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	AUSENTE
DOÑA ÁNGELA BARRÍA BARRIENTOS	AUSENTE
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	PRESENTE
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZÁLEZ	PRESENTE
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	PRESENTE
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	PRESENTE

Con la presencia del Secretario Municipal y Ministro de Fe Suplente, don Luciano Saavedra Pérez.

Está presente además: El Director de Control don Patricio Oyarzo Gaez

El temario de esta sesión será el siguiente:

1. Aprobación de calendarizar las sesiones ordinarias del concejo municipal año 2020; las cuales se efectuarán los tres primeros lunes de cada mes, a las 19:00 horas; con excepción del mes enero las sesiones se efectuaran los días viernes 03 a las 19:00 horas, el lunes 06 a las 19:00 horas y el viernes 10 a las 19:00 horas; del mes de febrero se efectuarán los días lunes 10, viernes 17 y jueves 24 a las 19:00 horas; y del mes de octubre que se efectuarán el lunes 05, el lunes 19 y el lunes 26 a las 19:00 horas; en la sala de sesiones del honorable concejo municipal.
2. Aprobación de un aporte anual de \$ 6.000.000 en efectivo para la ejecución del PRODESAL en periodo enero 2020 a diciembre 2023.
3. Aprobación de la renovación de las Patentes de Alcoholes para el periodo enero – junio año 2020.
4. Aprobación de la Dieta Mensual durante el año 2020 de los Sres(as) Concejales.
5. Aprobación del pago de una bonificación adicional de un 30% a la bonificación de zona extrema para todos los funcionarios de planta y contrata regidos por la Ley N° 18.883., para el año 2020; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.198, artículo 3.

Alcalde: Buenas tardes señores concejales. A todos los presentes desearle a cada uno un feliz año.

Don Luciano acuerdo Nº 1 aprobación de calendarizar las sesiones ordinarias, nos puedes explicar el calendario para poder tomar detalle.

Secmun: El calendario dice lo siguiente, las cuales se efectuaran los tres primeros lunes de cada mes, lo que hemos hecho siempre a las 19:00 horas, con excepción del mes de enero que las sesiones se efectuaran el viernes 03 a las 19:00 horas, el lunes 06 a las 19:00 horas, el viernes 10 a las 19:00 horas, en el mes de Febrero se efectuaran los días lunes 10, lunes 17 y lunes 24 a las 19:00 horas y en el mes de octubre aquí hicimos una salvedad porque hay un lunes que es feriado pero se mantuvo los otros lunes normal. Se efectuará el lunes 05, lunes 19 y lunes 26 a las 19:00 horas en la sala de sesiones de Concejo Municipal.

Alcalde: Ahora como mañana ya es viernes 03 y esto se había presentado en sesiones anteriores y por falta de algunos no se aprobó. Ya estamos muy encima de la sesión del día de mañana. Se propone que modifiquemos las sesiones dejemos los días 06, 13 y 20 de enero, señores concejales, tal como lo propone el calendario.

Concejal Velásquez: Una consulta por el tema de vacaciones yo no sé cómo es el tema de los concejales, cómo se hacen con el tema de las sesiones de concejo, porque todos los años hemos conversado ese tema, porque la mayoría sale, pero yo en febrero no voy a estar, no sé qué otro concejal saldrá en febrero que no va a estar y ahí va a haber problemas.

Concejala Speaker: Yo, me acuerdo que un año hicimos, toda la primera semana de enero y la última de febrero.

Concejal Velásquez: Yo, voy por el tema de que en febrero no voy a estar, pero si puede haber problemas para las sesiones de concejo por los otros concejales que posiblemente no van a estar en febrero, para coordinar el tema de hacerlo la última semana de febrero o la primera semana de febrero. Que lo vean.

Alcalde: Propuesta de calendario son los primeros tres lunes de cada mes a excepción del mes de enero como no tuvimos concejo no se discutió, si quieren podemos conversarlo y vemos.

Alcalde: Aprobación de Calendarización de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal para el año 2020. Sr. Secretario tome acuerdo.

Secmun:

MOCION DE ACUERDO N° 01

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para calendarizar las sesiones ordinarias del concejo municipal año 2020; las cuales se efectuarán los tres primeros lunes de cada mes, a las 19:00 horas; con excepción del mes enero las sesiones se efectuaran los días lunes 06 a las 19:00 horas, el lunes 13 a las 19:00 horas y el lunes 20 a las 19:00 horas; del mes de febrero se efectuarán los días lunes 03, lunes 10 y el viernes 14 a las 19:00 horas; y del mes de octubre que se efectuarán el lunes 05, el lunes 19 y el lunes 26 a las 19:00 horas; en la sala de sesiones del honorable concejo municipal.-

APROBACION DE CALENDARIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2020; LAS CUALES SE EFECTUARÁN LOS TRES PRIMEROS LUNES DE CADA MES, A LAS 19:00 HORAS; CON EXCEPCIÓN DEL MES ENERO LAS SESIONES SE EFECTUARAN LOS DÍAS LUNES 06 A LAS 19:00 HORAS, EL LUNES 13 A LAS 19:00 HORAS Y EL LUNES 20 A LAS 19:00 HORAS; DEL MES DE FEBRERO SE EFECTUARÁN LOS DÍAS LUNES 03, LUNES 10 Y EL VIERNES 14 A LAS 19:00 HORAS; Y DEL MES DE OCTUBRE QUE SE EFECTUARÁN EL LUNES 05, EL LUNES 19 Y EL LUNES 26 A LAS 19:00 HORAS; EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras				Ausente
Doña Ángela Barria Barrientos				
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibáñez	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 01 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 01** del día 02 de enero del año 2020.

Alcalde: Aprobación de un aporte anual de seis millones de pesos en efectivo para la ejecución del programa PRODESAL en periodo de enero del 2020 a diciembre del año 2023.

Concejala Delgado: Tengo una duda con respecto a eso, si se puede conversar antes de la aprobación.

Alcalde: Sí, dígame.

Concejal Delgado: ¿Este aporte es seis millones cada año o son divididos en tres?

Alcalde: Lo que pasa es que está mal expresado, porque el convenio es del 2020 hasta el 2023 y todos los años se le aporta seis millones que es un aporte del Municipio para complementar. Todos los años se les dan seis millones. De todas maneras como este año se renovó el contrato, lo estipulamos. El contrato no es nuevo. El año pasado igual hicimos un aporte.

¿Alguna otra duda?

Concejala Guenel: Esto va estar incluido en el presupuesto.

Alcalde: NO.

Concejala Guenel: No debería estar ahí.

Alcalde: No. Porque es un aporte extraordinario con recursos propios el municipio le entrega al Programa de PRODESAL. Todos los años le aportamos a PRODESAL. Alguna otra duda.

Concejala Delgado: Me queda duda con lo que dice usted. Eso que se va a ver reflejado después en el presupuesto.

Alcalde: Despues del acuerdo. No lo puedo dejar presupuestado antes, ahora estamos aprobando y yo ahora tengo que ir a buscar esos \$6.000.000 para aportarlos y ahí se les va a quedar en su programa se les van a asumir \$6.000.000 más, a un convenio que llega con fondos externos en el cual el Municipio hace aporte, porque esos programas vienen separados, ¿ese entiende o no?

Secmun: Despues llega un convenio y se firma.

Alcalde: Yo, no puedo firmar ahora un convenio porque no tiene plata y no está reflejado en el presupuesto.

Secmun: Hay que asignarle plata mediante una moción de acuerdo, sino no tiene validez para ellos. Porque si el concejo no acuerda no va a tener validez. El 2019 ya se terminó el aporte, entonces hay que empezar de nuevo el convenio. Se renueva cada cuatro años.

Concejala Delgado: Es decir se renueva el contrato, ustedes reciben este aporte y sale el presupuesto después de la aprobación de PRODESAL.

Alcalde: Sí, PRODESAL aporta al Municipio después de la firma del convenio y nosotros hacemos un aporte con recursos propios y esos recursos propios los sacamos de nuestro presupuesto, con esa modificación yo saco del presupuesto Municipal y aporto, ¿se entiende Concejal?

Concejala Delgado: Y fuera de eso ¿finanzas no tiene que entregar ningún documento donde salga, de donde salen esos fondos, después?

Alcalde: Sí, generalmente sí. Se entrega un certificado, lo sacamos del ítem de Convenio. De qué ítem Oyarzo.

Director de Control Sr. Oyarzo: Del ítem de convenios. Lo que pasa es que ahora vamos a tener que aprobar el acuerdo donde finalmente se hace el aporte a este convenio y después cuando llega la modificación presupuestaria ahí se hace el informe en donde dice que sacamos de este ítem para colocarlo en este otro ítem con una modificación externa y de ahí viene el tema de donde se sacó.

Secmun: Si es externa se les va a pedir el acuerdo a ustedes, si es modificación interna, entonces se hace un decreto alcaldicio que se traspasan \$6.000.000 al programa de PRODESAL.

Concejala Delgado: Ya y eso no es necesario entregarlo antes de la aprobación

Alcalde: Pero la duda viene de donde, ¿de dónde se origina el aporte?

Concejala Delgado: Lo que pasa es que siempre nos entregan este documento en donde dice "se sacan las platas del ítem tanto"

Alcalde: Pero de eso se da, cuando hay modificaciones.

Secmun: Modificaciones externas, cuando son de un ítems presupuestario distinto.

Alcalde: Si PRODESAL en Noviembre de este año se quedara sin recursos y requiera mayor aporte, yo, les pasaría una modificación presupuestaria a los concejales para que ustedes vean que vamos a sacar de tal ítem recursos para subsanar el déficit que tiene PRODESAL.

Secmun: El tema del aporte de los \$6.000.000 de pesos que está pidiendo PRODESAL, para la ejecución de PRODESAL, entonces nosotros les estábamos



explicando en general no es que no están las platas. Existen los dineros pero hay primero que ver el convenio y de ahí ver de dónde se va a sacar los dineros, si es de ítem distinto se pide un acuerdo al concejo, si es del mismo programa no habría problema. Pero explíquelo usted Sr. Soto.

Concejala Delgado: El convenio de PRODESAL con la municipalidad, lo tienen.

Alcalde: Yo, no he firmado ningún convenio aún. Don Luciano explíqueme al Sr. Soto lo que estamos viendo.

Secmun: El tema del aporte de los \$6.000.000 de pesos que está pidiendo PRODESAL, para la ejecución de PRODESAL, entonces nosotros les estábamos explicando en general no es que no están las platas. Existen los dineros pero hay primero que ver el convenio y de ahí ver de dónde se va a sacar los dineros, si es de ítem distinto se pide un acuerdo al concejo, si es del mismo programa no habría problema. Pero explíquelo usted Sr. Soto

Director de Finanzas don Sergio Soto: Por ejemplo, el año 2019 fueron \$6.000.000, ahora para el saldo inicial de caja que se va a presentar al concejo para su aprobación. Ahí, estaría contemplada la plata para PRODESAL que son con fondos propios, esa es la respuesta que le podría dar, y el saldo inicial que se dará próximamente. Ahí se va a contabilizar la plata para PRODESAL. Es una modificación externa que se presenta al concejo para su aprobación.

Alcalde: El alcalde le presenta al concejo un acuerdo para solicitar un aporte para el programa. Existe duda a ello. Esa es la pregunta.

Concejala Delgado: Y por qué no se presenta después de generar el saldo inicial de caja.

Director de Finanzas don Sergio Soto: En el saldo inicial es dónde cada año se coloca el saldo del año anterior y todas las cuentas que se van a necesitar y es ahí donde se coloca los recursos de PRODESAL.

Alcalde: ¿Concejales tienen alguna otra duda? Secretario proceda a tomar el acuerdo.

M
C
A
B
O
D
E
H
O
R
N
O
S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALDIA

Secmun:

MOCION DE ACUERDO N° 02

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **JAIIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la entrega de un aporte anual de \$ 6.000.000., (Seis millones de pesos) en efectivo para la ejecución del PRODESAL en el periodo enero 2020 a diciembre 2023.

APROBACION PARA LA ENTREGA DE UN APORTE ANUAL DE \$ 6.000.000., (SEIS MILLONES DE PESOS) EN EFECTIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRODESAL EN EL PERIODO ENERO 2020 A DICIEMBRE 2023.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras				Ausente
Doña Ángela Barria Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibáñeta	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 02 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 01** del día 02 de enero del año 2020.

Alcalde: Tercer acuerdo renovación de las patentes de alcoholos para el periodo de enero a junio del año 2020. ¿Alguna duda señores concejales respecto al tema?

Concejal Velásquez: Lo que pasa es que no me ha llegado la información de las patentes que se renovarán, no sé si a los otros concejales les llegó la información.

Alcalde: Se mandó el listado, concejal.

Concejala Guenel: Y tendrá la hoja de los nombres de la renovación de patentes?

Secmun: La tengo aquí, en el acuerdo, pero voy a ir nombrando una por una.

M
C
A
B
O
D
E
H
O
R
N
O
S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ALCALDIA

Alcalde: Solicite el acuerdo, Sr. Secretario.

Secmun:

MOCION DE ACUERDO N° 03

El Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la renovación de las Patentes de Alcoholes para el período ENERO – JUNIO 2020.

APROBACION DE LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL PERÍODO ENERO – JUNIO DEL AÑO 2020, DE LOS SIGUIENTES CONTRIBUYENTES:

Nombre Contribuyente	ROL	Giro
AEURORA SANTANA GARRIDO	403057	Restaurante
PURÍSIMA GUARDA GUTIÉRREZ	403060	Restaurante
VIVIANA VILA PINTO	404002	Discoteca
VIVIANA VILA PINTO	403040	Restaurante
CLARISA GAMBOA GAMBOA	403016	Restaurante
MIGUEL YEVENES CAMPOS	408010	Minimercado- Venta de Bebidas Alcohólicas
JEANNETTE BARRÍA LEGUE	405003	Cantina
SUPERMERCADO TEMUCO SPA	403058	Minimercado- Venta de Bebidas Alcohólicas
ANA MARÍA CHAVEZ	403000	Restaurante
EMPRESA SUPERMERCADO SOTTIO SPA	408011	Supermercado de Bebidas Alcohólicas
SOCIEDAD COMERCIAL GAETE Y NAVARRETE LTDA.	405004	Minimercado - Venta de Bebidas Alcohólicas
EXPEDICIONES GABRIELA CHAVEZ MENDEZ E.I.R.L.	403004	Restaurante de Turismo
ROBERTO BELTRÁN PEÑA	403002	Restaurante de Turismo
TURISMO Y HOTELES NAVARINO S.A.	405001	Hotel de Turismo
VICTOR HUGO HENRIQUEZ GÓMEZ	403001	Restaurante
TURISMO JORGE CARLOS LARA E.I.R.L.	400061	Hotel de Turismo



Concejala Guenel: Aquí hay una parte que decían que falta documentación.

Director de Finanzas don Sergio Soto: Lo que pasa es que las personas van entregando la documentación que corresponde, a través de la oficina de partes, que llega a Finanzas. Finanzas va revisando la documentación y cuando está toda la documentación recién se le renueva la patente.

Concejala Velásquez: El acuerdo está, pero cuando llegan allá a pedir su patente, ustedes revisan si está toda la documentación.

Director de Finanzas don Sergio Soto: Sí, revisamos que estén todos los antecedentes y ahí se le entrega la patente.

Concejala Guenel: Por qué nosotros aprobamos; y qué pasa sí falta documentación y nosotros aprobamos. No hay problema.

Director de Finanzas don Sergio Soto: No hay problemas, porque nosotros revisamos antes de. No se preocupe en ese sentido.

Alcalde: El único problema sería que alguien no pagase. Pero en los primeros 5 días del año, todos los comerciantes están esperando este acuerdo para pagar su patente y vienen a cancelar de inmediato, ya que la fiscalización es de inmediata.

Concejala Delgado: Y alguien ha perdido su patente.

Director de Finanzas don Sergio Soto: No, porque todos se preocupan de renovar su patente.

Secmun:

MOCION DE ACUERDO N°03

El Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la renovación de las Patentes de Alcoholes para el período ENERO – JUNIO 2020.

APROBACION DE LA RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL PERIODO ENERO – JUNIO DEL AÑO 2020

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras				Ausente
Doña Ángela Barria Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibáñez	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

M
C
A
B
O
D
E
H
O
R
N
O
S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALDIA

Por **5** votos a favor se **acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 03 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 01**, de fecha 02 de enero del año 2020.

Alcalde: Aprobación de la dieta mensual durante el año 2020 de los señores concejales. ¿Alguna duda concejales respecto a la dieta?

Concejala Delgado: Es para especificar si vamos a tener dieta o no o para ver la cantidad de UTM?

Alcalde: A ver el acuerdo parte con una dieta mensual de 7,8 UTM a 15,6 UTM

Concejal Velásquez: Deberíamos seguir con la misma del año pasado, que ha sido la que hemos tenido todos estos años.

Alcalde: ¿Señores concejales se pagan el mínimo o el máximo?

Concejales: El máximo

Secmun:

MOCION DE ACUERDO N° 04

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, conforme a la materia de discusión, por parte del Concejo; se toma en consideración la proposición de los Concejales quienes solicitan el pago de 15,6 UTM; por lo tanto, se pide a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar "**QUE LA DIETA MENSUAL QUE TENDRÁN DERECHO A PERCIBIR LOS SEÑORES CONCEJALES DURANTE EL AÑO 2020 (ARTÍCULO 88 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES) SEA DE 15,6 UTM MENSUALES.**"

APROBACION DE PERCIBIR UNA DIETA MENSUAL DURANTE EL AÑO 2020 (ARTÍCULO 88 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES) DE 15,6 UTM MENSUALES.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras				Ausente
Doña Ángela Barria Barrientos				Ausente
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibáñez	X			
Doña Paola Speake Ojeada	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 04 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 01** del día 02 de enero del año 2019.

Alcalde: Aprobación del pago de una bonificación anual de un 30% a la bonificación de la zona extrema para los funcionarios de planta y contrata regidos por la ley 18.883 para el año 2020 conforme a lo establecido por la ley 20.198 art.nº3

Concejalía Delgado: ¿A qué se le llama un bono adicional?

Director de Finanzas don Sergio Soto: Un bono adicional porque la ley autoriza a que aparte de la plata que da el gobierno por ese bono dijéramos que la municipalidad por acuerdo en concejo se le aumente un 30% a ese bono a los funcionarios municipales, ese bono de zonas extremas se está dando fácilmente hace 10-15 años, y siempre se ha otorgado el 30% en todas las municipalidades de zonas extremas, esa es la figura presupuestaria que es con fondos propios y es para las personas que viven en situación alejada.

Alcalde: ¿Alguna otra duda concejales?

Concejala Guenel: ¿Ese 30% del que hablan es de acuerdo al sueldo de cada funcionario?

Director de Finanzas don Sergio Soto: No, es un monto fijo para personal de planta y contrata, puede ser no se grado 17-18 y será el mismo monto.

Secmun:

MOCION DE ACUERDO N° 05

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón** solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para Aprobar el pago de una bonificación adicional de un 30% a la bonificación de zona extrema para todos los funcionarios de planta y contrata regidos por la ley 18.883, para el año 2020; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.198, artículo 3.

APPROBACION DEL PAGO DE UNA BONIFICACION ADICIONAL DE UN 30% A LA BONIFICACION DE ZONA EXTREMA PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA REGIDOS POR LA LEY 18.883, PARA EL AÑO 2020; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.198, ARTÍCULO 3.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apriuebo	No apruebo	Se Absiente	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras				Ausente
Doña Ángela Barria Barrientos				Ausente
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibáñez	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por **5** votos a favor se **acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 05 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 01**, de fecha 02 de enero de 2020.

Siendo las 20:00 horas se da por finalizada la sesión Extraordinaria N°1 del Concejo Municipal de Cabo De Hornos con fecha 02 de enero del 2020.

